

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

17449 Orden CLT/964/2025, de 21 de agosto, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 9, subastado en la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 19 de agosto de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Valencia, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 1 de julio de 2025, con el número de lote y referencia siguientes:

Lote 9. Francisco de Goya y Lucientes (Fuendetodos, 1746-Burdeos, 1828).

«Los Desastres de la guerra». Serie completa formada por 80 estampas. Aguafuerte, aguatinta, punta seca, buril y bruñidor. Realizado en papel verjurado de pasta fuerte, encuadernación en lomo y puntas en piel. Cuarta edición, editada por La Real Academia de Nobles Artes de San Fernando. 1906. Medidas: 236 x 325 mm. hoja.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de trece mil euros (13.000 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 21 de agosto de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.